

Precios de suscripcion

UNA PESETA trimestre dentro y fuera de la poblacion

PAGOS ADELANTADOS.

Toda la correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al director.

L. Linares.

No se devuelven originales.

EL COMBATE

SEMANARIO REPUBLICANO,
DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Precios de insercion

ANUNCIOS—1.ª pla. 0'15 pesetas linea

" 3.ª " 0'10

" 4.ª " 0'05

PAGOS ADELANTADOS.

Anuncios perpétuos y comunicados, precio convencional.

Direccion:

MESONES, 14.—CIEZA

FÁBRICA DE SELLOS DE METAL Y CAOUTCHOUC

F. GARBAYO Y COMPAÑIA

SECCION ESPECIAL DE GRABADOS EN METALES

FOTOTIPIA Y HELIOGRABADO

79—Platería—MURCIA—Platería—79

Numeradores y fechadores de todos sistemas.—Sellos rápidos y de caja para dependencias oficiales y carticulares.—Monogramas para marcar papel y ropa.

Timbres en seco.—Troqueles para estampar medallas.—Surtido en sellos de bolsillo.—Placas para mamapas y Bandoleras de Guarda.—Papelería y objetos de escritorio.

INTERESANTE

Han quedado abiertas al público, para la venta de sus renombrados vinos, las bodegas del difunto Don Gonzalo Alvarez Castellanos, en el término de Ricote; lo que se anuncia para conocimiento de los constantes y numerosos extractores de tan afamados caldos y del público en general.

CRÓNICA

La vista del martes—Pasado mañana 14 tendrá lugar ante la Audiencia de Murcia, la vista en juicio de jurados de la causa seguida en este juzgado contra Mariano Garcia Padilla, por el delito de parricidio, cometido en la persona de su esposa Pilar Martinez Lucas, en la madrugada del día 22 de Octubre del año próximo pasado; desgraciado suceso que llenó de consternacion á este pacifico vecindario y que hoy atrae toda la atencion pública, en espectacion de la sentencia.

Segun nuestros informes, pasan de cien los testigos que estan citados para comparecer ante el tribunal; lo cual unido á coincidir con la rebaja de trenes con motivo de la feria del Corpus, llevará á Murcia un contingente respetable de gente de ésta, llamados los unos y otros atraidos por la curiosidad de presenciar el juicio.

El hecho de autos

El procesado Mariano Garcia Padilla que tiene en la actualidad 40 años, de oficio albañil, gozaba del concepto general de honrado y trabajador, sin que se le reconociesen vicios de ninguna especie, habiéndosele venido notando desde algun tiempo antes de cometer el delito, una multitud de extravagancias, entre las que sobresalía una pasion de celos exageradísima, que daba lugar á frecuentes sospechas de la fidelidad de su consorte, jóven de 28 años, bastante agraciada, que en opinion general era una honrada esposa y una buena madre, aunque dicen, que de genio violento y voluntarioso.

Estaban casados hacia algunos años, siéndolo él en segundas nupcias, y tenian de su matrimonio dos hijos, uno de 6 años y otro de cinco meses.

Sostenian frecuentes altercados y se habian separado alguna vez, aunque para reunirse bien pronto; pues es el caso, que ambos—dicen—se querian con pasion.

En la madrugada dia 22 de Octubre antes citado, y á cosa de las 6 y media, llegó á la casa de aquellos en la calle de Cartas (hoy del Pbro. D. Antonio Marco) una chica que les servia en calidad de niñera y llamó repetidas veces sin que le contestara nadie; y notando que el niño menor lloraba desahoradamente, la muchacha fue á buscar al Garcia que supuso estaria en la obra donde trabajaba, y no encontrándole, fue á avisar al hermano de su ama, estrañada de lo que sucedia.

Llegado éste á la casa de su hermana, llamó repetida y fuertemente; nadie contestaba; y en su vista, temiendo ocurriese algun accidente desgraciado, hizo saltar de una fuerte patada la cerradura de la puerta y penetró en la casa presentándose á su vista un cuadro desgarrador.

Sobre la cama, atravesada en ella y en desorden completo todas las ropas, estaba el cadaver ensangrentado de su hermana; y junto á ella, casi en su regazo, dormia, rendido de llorar, su pequeño hijo, llenas sus ropas, cara y manitas, como todas las ropas de la cama, de grandes manchas de sangre: sobre el cuerpo de la víctima habia una especie de cartel en el que en grandes caracteres escritos con lapiz, se decia por el matador, la causa del crimen

que manifestaba ser la infidelidad de la esposa, consignando el nombre de un jóven de este pueblo como amante de la misma. Encima de una mesa habia otros dos escritos en que se daban mas detalles de los motivos que habian llevado al esposo á la comision del horrible delito, y aun parece ser que alguno de estos escritos estaba, aunque burdamente, redactado en verso.

Personado el juzgado en el lugar del crimen, con los indicios mencionados y la averiguacion de que el marido de la interfecta habia salido temprano llevándose á su hijo mayor, que dejó en casa de unos parientes, y habia tomado la carretera de Murcia, se empezó la práctica de las primeras diligencias en su busca.

Tomada declaracion al hijo, manifestó haber presenciado la comision del delito y el acto de ponerse luego su padre á escribir.

A cosa del mediodia se recibió parte en ésta, de haberse presentado en Murcia el matador al jefe de la guardia civil, confesando su delito y habiendo sido reducido á prision.

Practicada la autopsia del cadaver de la infeliz esposa, resultó tener 16 heridas de arma blanca en diferentes partes de la cara, pecho, vientre, cuello y brazos; algunas por la espalda y en distintas direcciones, lo que hacia presumir que hubo lucha y defensa de la vida por parte de la desgraciada víctima; siendo de las heridas causadas, cinco ó seis mortales de necesidad, por haber interesado visceras ó entrañas importantes como el corazon, estómago, hígado y pulmones, y una de ellas la columna vertebral.

Conducido el reo á esta cárcel de partido, prestó declaracion ante el juzgado, manifestando, segun nos repitió poco despues cuando le visitamos, que habia dado muerte á su esposa por estar en relaciones con el jóven que citaba en el escrito que dejó sobre el cadaver, al cual habia visto aquella misma madrugada rondando su calle, cosa que no pudo suceder pues de autos aparece probado, que el jóven en cuestion, llamado Antonio Ros, se hallaba en los baños de Mula desde el dia anterior.

Nos dió otros muchos detalles referentes á la infidelidad que suponía en su esposa, de cuya incoherencia y falta de peso vinimos á enjuiciar que el desgraciado era víctima de una obsesion terrible que le habia llevado al crimen.

Se manifestaba muy pesaroso de su delito, del cual no supo ni podía—dijo—darse verdadera cuenta; negando que lo tuviese premeditado, ni que hubiese hecho afilar el cuchillo con que lo cometió, para tal intento, como se decia.

De los escritos encontrados por el juzgado en el lugar del crimen, nos dijo que sólo el que dejó sobre la muerta fué escrito despues de consumado el hecho y los otros los habia ido escribiendo en veces, cuando tenia disgustos con su esposa.

Narrándonos, por último, una porcion de circunstancias y detalles que precedieron y provocaron en la noche anterior al crimen, la comision del mismo; detalles y circunstancias cuya indole especial nos priva de hacerlos públicos.

Difícil cometido se echa encima en esta ocasion, como en tantas otras, á los Sres. Jurados. ¿Se trata de un criminal espantable, avezado al crimen, con un alma encallecida en el delito, que ha premeditado y realizado en la persona de su esposa el mas horrendo de los crímenes, con un motivo real ó conjetural?

Todos los antecedentes del reo dicen á una voz que nó.

¿Se trata de un alma refinadamente hipócrita y tan ferozmente malvada que haya matado por el solo deseo de matar, inventando luego, para colmo de crueldad, esa otra muerte moral de deshonrar la memoria de su víctima, acusándola de infidelidad?

Es absurdo pensarlo así en quien de tiempo atras, venia ya trabajando, como es público, por la idea fija de unos celos tan feroces como infundados, segun opinion unánime de cuantos conocian á la esposa.

¿Se trata de un desgraciado que víctima de su funesta pasion, sin bastante dominio de sí mismo, llega de la ceguera á la locura y de la locura al crimen, en un momento de terrible excitacion?

Todo induce á creer que sí...

¿Pero y la víctima inmolada con brutal ensañamiento, y de cuya inocencia parecen responder todos sus actos?

¡Horrible dualismo! Dios ponga tino en la conciencia del tribunal popular para poder dictar con criterio de justicia, sin apasionamientos ni prevenciones, un veredicto en que resplandezcan en debido consorcio, la recta equidad y la dulce clemencia!

LO DE LA GUARDIA CIVIL

Refiriéndose á lo que deciamos en nuestro número anterior, censurando que este ayuntamiento no haya encontrado otro medio de colocar á la fuerza de la guardia civil de este puesto, que ha sido despedida de la casa que habitaba, que el de alojarla en las casas particulares, por medio de boletas como se hace ordinariamente, dice nuestro apreciable colega de la capital "El Eco del Segura," entre otras cosas, todas muy del caso:

"La resolucion municipal de Cieza nos parece poco adecuada á la importancia de aquella poblacion, y á los merecimientos debidos á la guardia civil; porque los servicios que presta la hacen merecedora de toda estima.

La medida de aquel ayuntamiento ha causado en el vecindario el efecto que la misma corporacion debió preveer, por que acudir al aloja-

